



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 AGO. 2003

RES. H. N° 1076-03'

EXPTE. N° 4.597/03. -

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Patricia Eugenia Santillán, Auxiliar Docente de 2da. categoría, en el que solicita se le liquide el adicional correspondiente por aplicación de Dcto.1610/93; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en el Decreto n° 1610/93;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

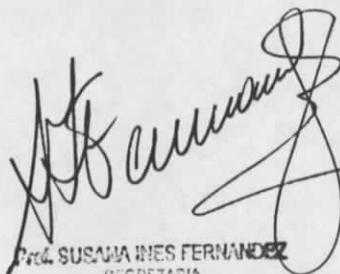
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la estudiante Patricia Eugenia Santillán, DNI. N° 26.899.985, Auxiliar Docente de 2da. categoría, se le liquide el adicional correspondiente por aplicación de Dcto.1610/93, en razón de cumplir con los requisitos establecidos, a partir del 01 de agosto de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad y Escuela de Filosofía.-

345-03

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa